



DECRETO ALCALDICIO N° 2038 /

AUTORIZA LO QUE INDICA

REQUINOA, 25 AGO 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

:
La solicitud de Compra del Departamento de Salud de fecha 21.08.2018 en donde solicita la adquisición de formularios para CESFAM y Postas de Salud Rural de Requinoa por el mes de Agosto 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:
AUTORIZACE la confección de orden de compra por trato directo bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n (alto impacto social, Empresa de menor tamaño de la Región) por la adquisición de formularios por el mes de Agosto 2017, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

LUIS PARRA TAMAYO
RUT 9.844.234-0

\$ 368.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 368.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 Otros del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa. (Formularios).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)